



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación por concurso Od. Gerardo Gilligan en cargo de Prof. Asistente de la Cát. de Fisiología

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por este Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso, si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-397-E-UNC-DEC#FO, se acepta la renuncia de la Od. Emma Gloria Ferreyra Mariani a su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Fisiología de esta Facultad,

Que en consecuencia, se produce una vacante de cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra mencionada;

Que por expediente CUDAP n° 0052696/2019, el Profesor Titular de la Cátedra, solicita se cubra la vacante, según el orden de mérito vigente;

Que por RHCD-2019-391-E-UNC-DEC#FO, continúa en el orden de mérito del último concurso de la Cátedra el Od. Gerardo M. Gilligan, en sexto lugar;

Que según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2º, la designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, al Od. Gerardo Marcelo GILLIGAN (Leg.

47726) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de FISILOGIA, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta completar el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el profesional, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es